



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE TORLA

157

### ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos, con el siguiente detalle:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe euros
1	GASTOS DE PERSONAL	59.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	289.350,00
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.400,00
6	INVERSIONES REALES	295.227,00
<b>Total por capítulos</b>		<b>660.977,00</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe euros
1	IMPUESTOS DIRECTOS	112.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	91.875,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.950,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	218.352,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	157.800,00
<b>Total por capítulos</b>		<b>660.977,00</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL.

##### A) Funcionario de Carrera:

1 Plaza de Secretario-Interventor, Grupo A1, Nivel 26, Observaciones: en agrupación con Fanlo y Yésero.

1 Plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C1, Nivel 17

##### B) Personal Laboral Temporal:

1 Plaza de encargada comedor escolar y polideportivo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torla-Ordesa, 17 de enero de 2020. El Alcalde, Miguel Villacampa Oliván